

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 78/2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el marco de la Resolución PR N°08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE GASES EL3040 PARA MOLINO DE COKE ID N° 449.254, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día miércoles 20 de noviembre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 081/2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 079/2024.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cumplimiento de las directrices contenidas en la Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
SOLPED 10002445 -GERENCIA INDUSTRIAL- DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMÍ					
1	Módulo Analizador de Gases EL 3040 URAS 26.	1	UNIDAD	325.715.000	325.715.000
Total					325.715.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, correspondiente a la firma **ELECTROPAR S. A.**, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTROPAR S. A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple ✓
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple ✓
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Perfil del Proveedor/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Perfil del Proveedor/ Cumple ✓
Documento de Identidad	Perfil del Proveedor/ Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Perfil del Proveedor/ Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma **ELECTROPAR S.A.**, en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N°2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. **Se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado**, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por el oferente y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –ANEXO I, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 13 del presente informe.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	ELECTROPAR S.A.
Constancia Perfil del Proveedor N°	182599 1
RUC N°	80009085-3
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor /Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor /Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Perfil del Proveedor /Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Perfil del Proveedor /Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Perfil del Proveedor /Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó
Especificaciones Técnicas	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plan de entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Resultado de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS.— Capacidad Financiera	Perfil del Proveedor/Presentó
Documentos para Experiencia	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Hoja técnica del bien ofertado — Capacidad Técnica	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Autorización del Fabricante: Para el ítem solicitado, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, o prestador de servicios.	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes: Por 5 años a partir de la entrega del bien	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 doce meses	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 77:** “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.” Se solicitó a la firma **ELECTROPAR S. A.** los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la **Nota CEO/INC N° 258/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024** enviada por el Comité de evaluación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
ELECTROPAR S.A.	Documentos para Experiencia	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plan de entrega de los bienes	Presentó
	Hoja técnica del bien ofertado - Capacidad Técnica	Presentó
	Autorización del Fabricante: A TODOS, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, o prestador de servicios.	Presentó
	Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 doce meses	Presentó/Cumple
	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes: Por 5 años a partir de la entrega del bien	Presentó/Cumple

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **ELECTROPAR S. A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto Nº 2264/2024 que reglamenta la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los bienes, Capacidad Técnica, Experiencia de la Firma y Autorización del Fabricante.**

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas y el plan de entrega de los bienes, por lo que de acuerdo al informe técnico en fecha 20 de noviembre de 2024, el cual forma parte del presente informe de evaluación y Anexo II; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES
ELECTROPAR S.A.	Cumple	Presentó/Cumple

7.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica: "El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) Cumplimiento de las EE.TT.**

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- Hoja técnica del bien ofertado."

La Gerencia Industrial, en carácter de área requirente, ha realizado el análisis del documento que acredite lo señalado, concluyendo en su informe de técnico de fecha 20 de noviembre de 2.024 – ANEXO II, cuanto sigue:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
ELECTROPAR S. A.	Presentó/Cumple

7.3.-EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida: Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: "El oferente deberá demostrar la experiencia en la provisión de equipos industriales, o equipos electromecánicos o equipos de seguridad en general en instituciones públicas o privadas con copias de facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total, cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta." Se**



realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

ELECTROPAR S. A.						
Monto total ofertado Gs.	Monto requerido 30% Gs.	Factura N°	Fecha de Factura	Acta de recepción total	Institución	Monto demostrado Gs.
325.000.000	97.500.000	001-006-0002916	12/04/2021	N° 067/2023 de fecha 07/07/2023	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)	264.850.000
					TOTAL	264.850.000

Obs.: Se adjunta copia de la factura a crédito y acta de recepción total correspondiente. **Anexo IV**

OFERENTE	EXPERIENCIA
ELECTROPAR S.A.	Cumple

7.4.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Con respecto a la Autorización del fabricante, solicitado conforme al **PBC. DATOS DE LA CONVOCATORIA - Autorización del Fabricante**. Para el ítem solicitado, *el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.*

El área requirente la Gerencia Industrial, realizó la verificación del documento que acredite lo señalado, concluyendo en su informe técnico de **fecha 20 noviembre de 2024 – ANEXO II**, cuanto sigue:

OFERENTE	AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE
ELECTROPAR S.A.	Presentó / Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **ELECTROPAR S.A.** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyente IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"

ELECTROPAR S.A.			
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2021	2022	2023
Activo Cte.	225.042.336.541	205.868.059.251	205.374.837.700
Pasivo Cte.	132.527.105.995	91.535.244.162	75.001.116.089
	1,70	2,25	2,74
	Promedio		2,23
CUMPLE			

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2021	2022	2023
Pasivo Total	142.319.263.645	98.388.074.444	79.901.164.998
Activo Total	254.461.337.139	238.118.134.663	237.582.730.941
	0,56	0,41	0,34
	Promedio		0,44
CUMPLE			

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2021	2022	2023
Utilidad despúes de Imp	32.773.704.743	29.827.986.725	20.191.505.724
Capital	40.000.000.000	40.000.000.000	80.000.000.000
	0,82	0,75	0,25
	Promedio		0,61
CUMPLE			

En base a los cálculos se concluyó que la firma **ELECTROPAR S. A.**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera. **ANEXO III.-**

9.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ELECTROPAR S.A.		
				Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Módulo Analizador de Gases EL 3040 URAS 26.	1	Unidad	Marca: ABB Fabricante ABB Procedencia: ALEMANIA	325.000.000	325.000.000
Total Gs:						325.000.000

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **PBC**, Sección **Requisitos Documentales** para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes **no presentan** el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **ELECTROPAR S.A.** no ha presentado el certificado puesto que los bienes ofertados por la misma **no son** de origen nacional.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **PBC REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, Punto 5 **Análisis de precios ofertados**: "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **ELECTROPAR S.A.** no presenta dicha variación.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 135/2024**, por el monto total de guaraníes trescientos veinticinco millones setecientos quince mil (**Gs.325.715.000**).

13.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **ELECTROPAR S. A.** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Anexo V.

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los **criterios de adjudicación** del PBC, y conforme a lo establecido en el **artículo 55** de la **Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas,"** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la **Resolución de Presidencia** para:

14.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE GASES EL3040 PARA MOLINO DE COKE ID N° 449.254**, a la firma **ELECTROPAR S. A.**, con **RUC N° 80009085-3** por el monto total de guaraníes trescientos veinticinco millones (**Gs. 325.000.000**) **IVA incluido**, puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC, conforme al siguiente detalle:



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



Ítem N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ELECTROPAR S. A.			O.G. *
				Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	
1	Módulo Analizador de Gases EL 3040 URAS 26.	1	Unidad	Marca: ABB Fabricante: ABB Procedencia: FINLANDIA	325.000.000	325.000.000	536
Totales Gs:						325.000.000	

* El O.G corresponde al detalle del costo y línea presupuestaria estimada por el Dpto. de Programación y Planificación de la UOC, según Carta Interna DPE N° 244/2024 y anexo respectivo (fs. 24 y 23).









14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2024.

14.3.- CONFIRMAR al Ing. Cristhian Vallejos, Director Interino de la Unidad de Mantenimiento - Fábrica Vallemí, como **Administrador de Contrato**, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

14.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente,

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024 "ADQUISICIÓN DE ANALIZADOR DE GASES EL3040 PARA MOLINO DE COKE ID N° 449.254,			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	 Lic. Cynthia Caballero B. Coordinadora de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	 Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	AUSENTE SE ADJUNTA CF-6DDO N° 184 / 2024	
4	Secretaría General	 Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaría General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	 Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	